



ACUERDO N.º **050** DE 2021  
23 de Febrero

1

Por el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción “*Trabajo de Grado Meritorio*” a la tesis doctoral presentada por Rafael Gonzalo Angarita Cáceres, estudiante del programa del Doctorado en Filosofía

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO,

- a. Que el profesor Javier Orlando Aguirre Román, coordinador de posgrados de la Escuela de Filosofía, solicitó al Consejo Académico otorgar la distinción ‘Trabajo de Grado Meritorio’ a la tesis doctoral “*El juicio moral en el pensamiento Kogui. Juicios de justicia distributiva en tareas de primera y tercera persona en niños Kogui de infancia media.*”, elaborado por Rafael Gonzalo Angarita Cáceres, estudiante del programa del Doctorado en Filosofía, dirigido por el profesor Jorge Francisco Maldonado Serrano y codirigido por el profesor Dairon Alfonso Rodríguez Ramírez.
- b. Que el Comité Evaluador de la tesis doctoral, recomienda otorgar la distinción “Trabajo de Grado Meritorio” al trabajo referido en el literal a), en consideración al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 111 del Reglamento General de Posgrados, en virtud a que la tesis doctoral reúne las siguientes condiciones:
  - *El jurado calificador de la tesis doctoral expresó en su concepto la recomendación de otorgar la distinción de “trabajo de grado Meritorio”.*
  - *Publicación de dos (2) artículo en categoría A1, acorde a Publindex – Colciencias.*
  - *Participación en dos (2) ponencias internacionales en modalidad oral.*
- c. Que el Consejo Académico, en sesión del 23 de febrero de 2021, aprobó la solicitud referida en el considerando a. del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la distinción ‘Trabajo de Grado Meritorio’ a la tesis doctoral titulada “*El juicio moral en el pensamiento Kogui. Juicios de justicia distributiva en tareas de primera y tercera persona en niños Kogui de infancia media.*”, elaborado por Rafael Gonzalo Angarita Cáceres, estudiante del programa del Doctorado en Filosofía, dirigido por el profesor Jorge Francisco Maldonado Serrano y codirigido por el profesor Dairon Alfonso Rodríguez Ramírez.

ARTÍCULO 2º. Informar sobre el contenido del presente acuerdo a la Dirección de Admisiones y Registro Académico y a la coordinación de posgrados de la Escuela de Filosofía.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, el veintitrés (23) de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector  
  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,